

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo
USHUAIA, 07 JUL 2020

VISTO la Nota N° 0118/20 – Letra: L.R.H.F., presentada por el Legislador Ricardo H. FURLAN, integrante del Bloque Frente de Todos- Partido Justicialista; **Y**

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicita a ésta Presidencia la renovación de la Comisión de Servicios, autorizada oportunamente mediante Resolución L.P N° 2004/2019, de la agente de planta permanente del Poder Legislativo Rosana Elizabeth PEDERNERA D.N.I. N° 16.465.227, categoría 15 P. A. y T., dependiente de la Dirección de Despacho y Trámite Documental de la Secretaria Administrativa de la Legislatura Provincial, para desempeñarse en el despacho del Legislador peticionante, a partir del día 18 de Junio del 2020.

Que se considera oportuno reconocer y autorizar dicha solicitud de acuerdo a lo requerido, conforme a lo normado por los artículos 43 y 45 de la Ley Nacional N° 22.140, por el término de trescientos sesenta y cinco (365) días.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, conforme a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEGOBERNADORA Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER Y AUTORIZAR la renovación de la Comisión de Servicios de la agente de planta permanente del Poder Legislativo Rosana Elizabeth PEDERNERA D.N.I. N° 16.465.227, categoría 15 P. A. y T., dependiente de la Dirección de Despacho y Trámite Documental de la Secretaria Administrativa de la Legislatura Provincial; para desempeñarse en el despacho del Legislador Ricardo H. FURLAN, a partir del día 18 de Junio del corriente año y por el termino de trescientos sesenta y cinco (365) días, conforme a lo normado por los artículos 43 y 45 de la Ley Nacional N° 22.140, de acuerdo a la nota presentada; por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- REGISTRAR. Comunicar a quien corresponda a través de la Dirección de Recursos Humanos. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 0275/20


Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo

